

EL CANTON ESTREMEÑO.

PERIÓDICO REPUBLICANO, DE INTERESES MATERIALES Y NOTICIAS.

Se publica todos los Domingos.
La correspondencia se dirigirá al Director. No se devuelven los escritos.
Se admiten suscripciones el 1.º y 15 de cada mes. El pago sera adelantado.
PRECIOS En Plasencia por un trimestre 8 reales.—Fuera de Plasencia, 10 reales.—Extranjero 4 francos trimestre.

DIRECTOR Y PROPIETARIO.

D. EVARISTO PINTO SANCHEZ.

PUNTOS DE SUSCRICION.—Plasencia en la Redaccion y Administracion, Calle de Trujillo, núm. 12 Y fuera remitiendo el importe de un trimestre en libranzas ó letras de facil cobro.
ANUNCIOS Y COMUNICADOS se insertarán á precios convencionales.

Números sueltos, 1 real.

CARIDAD.

SUSCRICION á favor de las familias del comandante D Ramon Ferrandiz de la Plaza y el capitan teniente D. Manuel Bellés, fusilados en Gerona el día 28 de Junio.

	PTAS. Cts.
Suma anterior	94,50
D. Ramon Delgado Vera	5
Juan Antonio Garcia Verdugo	2
La Caridad es el verdadero amor á la humanidad, su poderoso influjo se presenta magestuoso á remediar las grandes desgracias,	1
D.ª N. de C. y R.	
D. Antonio Carballido	2
Felipe Redondo	2,50
Voltaire	0,50
Victor Hugo	0,50
Sócrates	0,50
Total	108,50

EL CANTON ESTREMEÑO

EL COLERA MORBO CONSERVADOR

Jamas Gobierno alguno ha llevado tan lejos el desprecio á la ley y el insensato afan de demostrar que los intereses del país le son absolutamente indiferentes y extraños, como el Gobierno que para expiacion y tormento de todos los españoles, rige ó mejor dicho desconcierta y desbarata los intereses públicos.

Lo que está sucediendo con la cuestion del famoso *colera de real orden* no es ya solamente escandaloso: traspasa los limites de la censura, por enérgica que esta pueda ser, y va más allá de todas las calificaciones imaginables. Más víctimas está causando y ha de causar el Gobierno de los hombres del desorden con sus desastrosas medidas, que el cólera asiático en un arrabal de Bagdad ó de Constantinopla. No hay acordonamiento que valga en un país cuyo Gobierno es ya por sí solo una epidemia, mas real y más temible que aquellas pestes de la Edad Media, que mataban el 95 por 100 de los habitantes en las poblaciones inficionadas por su hálito maldito. Aún no sabemos si el cólera existe en España, y ya estan pereciendo de hambre y de miseria millares de españoles, gracias á las medidas de nuestros *previsores* ministros. ¡Oh prevision conservadora! Decapita á los españoles para evitarles un dolor de cabeza.

El sistema de acordonamientos acordado prematura y atropelladamente por el ministro de la Gobernacion, como si hubiera un interés directo en hacer creer al país que está saturado de peste, es aparte de un monstruoso desacierto económico, una evidente ilegalidad. Los acordonamientos, considerados hoy como un absurdo sanitario, aún en los casos en que está palpablemente demostrada la existencia del cólera, son una sentencia de muerte injustamente dictada, para los pueblos en que el cólera no existe. La ley niega terminantemente facultades á las autoridades municipales y provinciales y al Gobierno mismo para adoptar el sistema

cuarentenario, y mucho mas aun el de acordonamientos.

¿Pero que le importan al partido conservador las leyes, ni cómo ha de fijarse en preceptos legales un partido que solo á fuerza de atropellos y arbitrariedades puede subsistir? ¿Ni qué importan tampoco la miseria, la ruina y la desesperacion del país á un Gobierno que representa un reto á la opinion una imposición violenta y una constante provocación á la lucha? Por eso nuestras observaciones no se dirigen á ese Gobierno, ni á sus retribuidos secretarios, indiferentes en absoluto á todo lo que no sea su personal interés; se dirigen al país oprimido, al país vejado, al país empujado al borde del abismo por los que se atreven á decirse representantes de sus aspiraciones.

Los acordonamientos adoptados en el interior de España han producido ya, y han de producir en lo sucesivo, incalculables desastres. Por lo pronto, la importacion extranjera se ha suspendido casi en absoluta, al igual de la exportacion. Tristeza causa la lectura de las noticias que á este respecto dan los periódicos de provincias. En la industriosa y rica Bilbao; á cuya ría afluían diariamente multitud de vapores extranjeros apenas acude alguno que otro desde la declaracion oficial del cólera, nuestros principales puertos han suspendido su movimiento. En la provincia de Alicante hay millares de obreros sin trabajo y otras tantas familias *perciendo* materialmente de hambre,—que no todos los españoles cobran del presupuesto y en esto no quiere parar el Gobierno su atencion. Los acordonamientos interiores han venido á agravar horriblemente el mal; el tráfico cesa, las industrias se paralizan, á esta paralización responde la del trabajo y la crisis social, terrible, imponente, justificada como nunca—porque el hambre no transige, señores conservadores—se anuncia en España con fuerza incontrastable. Y esa crisis estallará al fin, y el Gobierno que la provoca la combatirá á tiros, y sus periódicos agotarán el repertorio de cajon para demostrar que se salva al país, cortando á cañonazos las cabezas de la hidra de la anarquía... ¡Ah! ¡Esa hidra de siete cabezas veda en el banco azul!

Funesta, absurda; ha sido la disposicion del Gobierno, castigando á España con una mortandad espantosa á pretexto de librarla de una dudosa epidemia; pero las medidas posteriormente adoptadas para reforzar el efecto de la disposicion ilegal de los acordonamientos son aún más absurdas, si cabe.

Podríamos decir que son cómicos, si lo cómico cupiese dentro de lo lúgubre.

Para impedir el contagio que puede resultar de las grandes aglomeraciones de personas, se dicta una orden por el ministerio de Fomento disponiendo que los exámenes en los centros de enseñanza tengan lugar á los quince dias de haberse declarado oficialmente que ha desaparecido el cólera de España. Prescindamos de los gravísimos perjuicios que con esta medida se irrogan á la enseñanza, y del desbarajuste que en el orden de los estudios se introduce. ¿Por qué no ha sabido el Gobierno ser lógico y llevar hasta sus últimas consecuencias el principio asentado? Pues qué, ¿sólo son dañosas las aglomeraciones humanas dentro de las cátedras? ¿Porqué no se aplica esa medida á las oficinas del Estado, á los cuarteles, á los teatros, á los cafés, á las iglesias á los conventos, á los talleres á muchas casas de vecindad en que viven aglomeradas multitud de familias? El Gobierno ha creído salvar la

situacion, cerrando los templos de la enseñanza, quizá porque ahí es donde duele y suprimiendo las consultas a los pobres en el hospital de Madrid. Es decir, que con favorecer la holganza de unos cuantos empleados, ya no hay miedo de que los microbios nos envenenen. Pero, ¿qué mayor microbio que el Gobierno?

No es, pues, de extrañar, en vista del cúmulo de disposiciones atropelladas, contradictorias y absurdas, dictadas por el Gobierno, que cada Junta provincial y municipal tire por su lado y tengamos lo que llaman los conservadores *anarquía sanitaria*. La Junta de Malaga declara sucias las procedencias de toda España: el municipio de Castellon no consiente a los vecinos de esta ciudad alejarse a un kilómetro de ella sin imponerles cuarentena: el alcalde del Escorial manifestó al Gobierno su resolucion de no consentir en la llegada de trenes de recreo procedentes de Madrid; en varios pueblos se recibe a pedradas y aun a tiros a los supuestos coléricos: pueblos libres de toda enfermedad contagiosa, y situados a corta distancia, se imponen mutuamente el regimen cuarentenario y la industria perece y muere el comercio y quedan sin trabajo los obreros y la anemia, la tisis, la inanición, causan millares de víctimas. España el cólera morbo de la peor especie.

El cólera morbo conservador.

(La República.)

CUESTIONARIO.

GRUPOS DE PREGUNTAS QUE CONTIENE.

(Continuacion.)

XXI.—INSTITUCIONES CENSUALES.

148. Infiujo, en la condicion de los cultivadores del suelo, de la enfiteusis, *foros*, establecimientos á *rabassa morta*, *revesajats*, *trendos*, etcetera.

149. Efectos, en la suerte de algunas de estas instituciones, del laudemio, del comiso y del tanteo.

150. Frecuencia en cada provincia del censo reservativo y del consignativo, é infiujo que ha ejercido en el ultimo la nueva legislacion hipotecaria.

151. Frecuencia de la redención de los censos de todas especies; dificultades con que tropieza en la práctica.

152. Distinción entre el aprovechamiento del suelo y del vuelo, y sus consecuencias.

153. Concesión de eriales y terrenos virgenes para su descuaje ó roturacion, condiciones con que los ponen en cultivo los concesionarios.

XXII.—CREDITO TERRITORIAL.

154. Término medio del interés con que se presta en cada provincia con la garantía de bienes inmuebles.

155. Si los préstamos hipotecarios que figuran como hechos sin interés en la *Estadística* oficial, son realmente gratuitos ó está aquel embebido en el capital.

156. Si han alcanzado á los labriegos propietarios los beneficios de la nueva legislacion hipotecaria.

157. Proporción entre los préstamos hechos a la pequeña propiedad que han sido reembolsados á su tiempo por los prestatarios y los que se han

devuelto mediante la intervencion de los tribunales.

XXIII.—CREDITO AGRICOLA.

158. ¿Que cantidad piden anualmente a prestamo los agricultores en cada provincia para el cultivo de los campos? ¿Con que condiciones por lo general? ¿A que interes medio?

159. ¿Hay intermediarios entre el prestamista y el prestatario? ¿Es facil obtener dinero bajo la garantia personal del deudor? ¿Hay exactitud en el reembolso de los préstamos y el pago de los intereses?

160. Si es frecuente el préstamo en especie, y con que interes medio se dan granos y semillas a reu...

161. ¿Se aseguran las cosechas antes de tomar prestado con la garantia de las mismas?

162. ¿Estorban al crédito agrícola las disposiciones del derecho civil respecto de la preferencia de que goza el propietario para el cobro de la renta y las del procesal sobre juicio ejecutivo, tercerias, juicios de testamentaria y abintestato, quiebras y concursos?

163. ¿Hasta que punto satisfacen las exigencias del crédito agrícola los antiguos Positos?

164. ¿Existe o se ha intentado establecer algún Banco agrícola por la iniciativa individual ó con el auxilio de alguna Corporacion?

XXIV.—BIENES COMUNALES.

165. Entidad de los que poseen los pueblos en cada provincia...

166. Forma de su aprovechamiento por los vecinos y su indujo en la condicion de las clases agrícolas y de los labriegos propietarios.

167. Consecuencias de las distribuciones de los mismos, hechas dentro y fuera de la Ley.

168. Consecuencias del cierre y acotamiento de los predios y de la consiguiente supresion de los aprovechamientos comunes, antes existentes, en la condicion de los obreros agrícolas y de los labriegos propietarios.

XXV.—MONTES PUBLICOS.

169. Importancia de los mismos en cada provincia.

170. Aprovechamiento de los montes del Estado y su indujo en la condicion de la clase obrera.

171. Legislacion que rige en la materia.

XXVI.—INSTITUCIONES DE PREVISION, DE CREDITO Y DE SEGURO.

173. Cajas de ahorro: Interés que satisfacen: número y cuantia de las imposiciones, límites en que las utiliza la clase obrera.

174. Crédito personal de los trabajadores, si hallan estos dinero y en que condiciones: si se garantizan unos obreros á otros con este fin.

175. Montes de piedad: Interés que devengan, condiciones en que hacen los préstamos, número y cuantia de los mismos; frecuencia con que los solicitan los obreros: proporcion en que están los reintegrados voluntariamente á su vencimiento con los que lo son mediante la venta de la cosa dada en garantia.

176. Casas de préstamos: Interés medio con que hacen estos, distinguiendo el real del simulado épocas del año en que se solicitan con mas frecuencia; garantias con que prestan; relacion calculada en que están los que se reembolsan con los que se hacen efectivos mediante la venta de la prenda; estimacion que merecen á todas las clases, y en especial á la obrera, las casas de préstamos.

177. Sociedades cooperativas de crédito: Su organizacion y modo de funcionar; número de asociados: capital; número e importe de los préstamos hechos al año.

178. Asociaciones e instituciones encaminadas a hacer prosperar el crédito popular.

179. Sociedades de socorros mútuos: Número de las mismas y de los asociados; cantidades facilitadas al año á enfermos, ancianos, viudas, huérfanos, obreros sin trabajo, etc.

180. Cajas de retiro: Número de interesados: capital reunido; cuantia de las pensiones suministradas.

181. Sociedades y Companias de seguros: Extension en que las utilizan los obreros.

XXVII.—BENEFICENCIA.

182. Beneficencia privada: la mendicidad, socorros á domicilio; establecimientos benéficos sosteni-

dos por particulares ó por Sociedades caritativas. 183. Beneficencia pública, establecimientos generales y locales, su indujo en la suerte de los obreros.

XXVIII.—EMIGRACION.

184. Movimiento de la poblacion entre provincia y provincia, indujo en el mismo de la demanda y la oferta del trabajo y de las condiciones de la agricultura y de la industria en cada comarca.

185. Si la cosumbre y la tradicion favorecen ó dificultan el cambio de domicilio por parte de la clase obrera.

186. Número de los que emigran al extranjero con expresion de los países á que se trasladan.

187. Indujo que ejercen en este respecto la necesidad, la costumbre y los estímulos utilizados por ciertas empresas.

188. Proporción en que está con el número total de emigrantes el de los que vuelven á la patria, y dentro de éste los que han mejorado de condicion, con los que no lo han conseguido.

189. Si la emigracion tiende á aumentar ó á disminuir.

XXIX.—SUCCESION HEREDITARIA.

190. Indujo, favorable, ó adverso, de las legítimas en la condicion de la familia obrera en general, y especialmente en la de los labriegos propietarios.

191. Forma en que se suelen hacer las particiones; si hay costumbre de adjudicar á un heredero los bienes inmuebles con la obligacion de satisfacer en dinero su parte á los demas ó otras análogas, si se dividen las fincas hasta donde es preciso solamente ó mas allá de lo necesario.

192. Consecuencias de la libertad de testar en las provincias en que está aquella consagrada con mas, ó menos, extension.

193. Si es frecuente que los testadores dediquen á fines benéficos, de enseñanza, etc., la porción de su haber de que pueden disponer ó parte de ella.

194. Proporción en que están con el número total de pleitos civiles el de los originados por la sucesion hereditaria.

XXX.—IMPUESTOS.

195. Indujo de la cuantia y demás circunstancias...

196. Indujo de las contribuciones indirectas, en especial la de consumos y la de aduanas, en la condicion de la clase obrera en general.

197. Vicios y abusos en la distribucion y percepcion de los impuestos y sus efectos en la suerte de los obreros industriales y agrícolas.

198. Participacion, mayor ó menor, de la clase obrera en los servicios á que se destinan parte de los impuestos nacionales y locales, como enseñanza, beneficencia, obras públicas, etc.

XXXI.—INDUSTRIAS EXPLOTADAS POR EL ESTADO.

199. Fábricas de tabacos: Condiciones higiénicas de las salas de labor, enfermedades mas frecuentes entre las obreras.

200. Máximum, medio y mínimum del salario que se paga á las operarias.

201. Horas de trabajo.

202. Edad y estado civil de estas, viven las solteras con sus familias, ó separadas de ellas?

203. Condición moral de las obreras.

204. Fábricas de armas: Número de obreros estables que hay en cada fábrica.

205. Máximum, medio y mínimum del salario que ganan los empleados en las distintas operaciones.

206. Relacion de estos salarios con los que se pagan á los obreros por la industria particular.

207. Número de horas de trabajo al día.

208. Obra de destajo; sus efectos.

209. Porvenir que tienen los obreros dentro de la fábrica, y garantias de estabilidad en la misma.

210. Relacion del importe de los salarios con los productos elaborados.

211. Arsenales: Número de obreros empleados en ellos, distinguiendo los meros braceros de los que no lo son.

212. Máximum, medio y mínimum del salario que perciben en cada oficio, si se ejecutan trabajos por contrata ó á destajo.

213. Condición moral de los obreros de los arsenales.

214. Porvenir de los obreros dentro de los

mismos y seguridad ó inseguridad de su empleo. 215. Oscilacion en el número de trabajadores que necesitan los arsenales, si los despedidos hallan fácilmente ocupacion en la localidad.

216. Relacion del importe de los salarios con la obra hecha en los arsenales.

217. Organización interior de estos, bajo el punto de vista de la disciplina, en cuanto se refiera á los obreros.

XXXII.—OBRAS PUBLICAS.

218. Los que trabajan en ellas; ganan un salario mayor, igual ó menor, que los obreros ocupados en obras particulares de clase análoga?

219. En el caso de ejecutarse las obras por contrata, ¿se entienden los obreros con destajistas que á su vez lo hacen con el contratista, ó con destajistas que se entienden con contratistas parciales, los cuales á su vez lo hacen con el contratista principal? ¿En qué proporción se reparten en uno y otro caso las ganancias entre contratistas, destajistas y obreros?

220. ¿Toman alguna vez los obreros mismos por su cuenta una obra ó trozos importantes de ella? ¿Que obstáculos han encontrado en la legislación de obras públicas?

221. Los destajistas; pagan á los obreros á jornal, ó por unidades de obra?

222. El trabajo de los penados en las obras públicas, perjudica á la clase obrera?

223. Cuando se agrupan temporalmente gran número de obreros en una obra pública, ¿en qué proporción aumenta el precio de los artículos de primera necesidad, y en cuál el consumo de bebidas alcohólicas?

Madrid 30 de Abril de 1884.—El Presidente de la Comision.—SEGUISMUNDO MORET Y PRENBERGAST.—El Secretario General.—GUMERSINDO DE AZCARATE.—El Secretario general.—DANIEL BALANCIART.—El Secretario especial de la Comision.—J. MARTOS JIMENEZ.

EL CÓLERA.

Las noticias que traen los periódicos son relativamente satisfactorias, pues solo los casos de No gelda El ha y Mante de una manera científica y franca no se halla dicho que sean calenturas perniciosas y si el cólera morvo asiático.

En Alicante y demás puntos de España la salud pública es excelente.

Donde está haciendo grandes estragos, cual si fuera el cólera de 1835 es en Nápoles, donde ha habido dia que han pasado de 800 los atacados y 200 las defunciones.

El Rey Humberto, D. Amadeo y el ministro Mancini han visitado todos los hospitales.

El doctor Orfila y el Colera.

Por la sencillez y claridad de sus preceptos, por lo tranquilizador de sus conclusiones, creemos de interés la insercion de la siguiente carta del doctor Orfila, médico español que alcanzó en Paris una reputacion europea;

Carta del doctor Orfila, antiguo decano de la Real Escuela de Paris.—A mi amigo el corregidor Vendome; Si llega á temerse la invasion del cólera, procure V. cuidarse de antemano para prevenir sus efectos, no comiendo demasiado, privandose de beber vinos puros y licores espirituosos, no fatigándose, y sobre todo cuidando mucho no refriarse. Si á pesar de todo esto el mal ataca, la enfermedad principia, 98 veces entre 100, por una diarrea poco ó nada dolorosa, que los enfermos descuidan casi siempre, cuidela V. mucho, cuidela V. le repito, guardando cama y dieta.

—Tome V. agua de arroz y algunas medias lavativas con laudano, y mientras dure la diarrea guarde V. dieta y procure sudar. No tendrá V. el cólera; porque lo habra sofocado con este método. Eche V. cinco ó seis gotas de laudano en cada lativa de sustancia ó agua de arroz y tomese V. dos cuartillos al dia de la misma agua.

No crea V. lo que dicen de que los médicos no curan los cólericos, esto es falso, no los curan cuando están ya frios, azules y casi moribundos, pero saben curar y curan el primer período del mal, haciendo lo que acabo de decir á V., y previniendo ó impidiendo de esta manera que el mal llegue al

segundo periodo. Yo he visitado muchos enfermos, amigos y parientes, y ni un solo se me ha desgraciado, porque de antemano los habia prevenido para cuando llegase el caso de llamarme.

INSTRUCCIONES

CONTRA EL COLERA MORBO.

El doctor A. de Gran Boulogne fué uno de los médicos que más se distinguieron en el conocimiento y en la curacion del cólera morbo. Habiendo solicitado del Gobierno imperial pasar á Marsella á ponerse al frente de un hospital de aquella ciudad, cuando la epidemia estaba haciendo allí los mayores estragos, el doctor obtuvo dicha autorizacion, y correspondió tan brillantemente la confianza de la autoridad, que desde el 15 de Julio hasta el 15 de Setiembre de 1865, recibió 941 coléricos en dicho hospital, sin que de ellos sucumbiera ni uno sólo.

Este sorprendente y extraordinario resultado del tratamiento del doctor A. de Grand Boulogne llamó mucho la atención en Francia, cuyo Gobierno agració á su autor con la cruz de la Legion de Honor, ordenando además que se publicase tres veces seguidas en los periódicos de Medicina de la capital.

Creemos un deber de humanidad reproducirlo en los momentos presentes.

Sintomas precursores del cólera, y medio cierto de conocerlos y combatirlos.—Testigo de catorce epidemias de cólera, me propongo decir sucintamente todo lo que importa saber acerca de las señales precursoras de esta terrible enfermedad.

Sus causas é intima naturaleza son totalmente desconocidas, ignorándose así mismo el modo de curarla, si desentendiendo los primeros signos que la anuncian, se le deja tiempo para desarrollarse con el conjunto característico de sus horribles síntomas.

Empero si no es dado á la ciencia humana salvar á un colérico cuyas extremidades están ya frias y amoratadas, viscosa la piel, la voz apagada é insensible el pulso nada, nada es más fácil que curar á un enfermo de esta clase, si se practican á tiempo los remedios. La vida, pues, depende, de la oportunidad de éstos, hasta el punto de que en la primera hora del ataque la curacion es segura, pero en la cuarta la muerte es cierta.

La mayor parte de las veces, los médicos de los hospitales y casas de socorro tienen que curar coléricos de la cuarta hora, lo cual explica el espantoso número de defunciones.

El mejor servicio que se puede hacer á una poblacion amenazada del cólera, no es tanto el multiplicar los socorros, como dar á conocer á cada individuo la manera de curarse á sí propio. Esto es precisamente lo que nos proponemos enseñar con esta breve instruccion.

Los casos fulminantes son muy poco frecuentes. De veinte, los diez y nueve empiezan con una diarrea. En saber distinguir si ésta es ó no colérica estriba la linea de conducta que hay que seguir en tiempo de epidemia, época en que se ha de observar con atencion al más insignificante flujo de vientre.

Quando las evacuaciones son amarillas, verdes ú oscuras, mas ó menos ligadas ó consistentes, es una diarrea ó mucosa biliosa que no ofrece peligro, bastando para detenerlo beber agua de arroz con gomá, ó medio vaso de agua azucarada con algunas gotas de láudano.

Si, por el contrario, las deposiciones fueren acuosas, parecidas á café con leche muy claro, á cocimiento de arroz con cuajarones ó sin ellos, á agua de fregar, ó bien á té rivialto con unas cuantas gotas de leche, en este caso, sea cual fuere el estado general de la persona, y aunque no experimente dolor ni debilidad, se halla bajo el influjo de la epidemia, esto es, tiene el cólera.... ¿Qué se debe hacer? Nada es más fácil, repito, que impedir el desarrollo de la enfermedad.

Para conseguirlo, se prepara inmediatamente una abundante infusion de menta sazónada con pimienta, y se bebe cada cuarto de hora, media taza muy caliente y convenientemente azucarada, añadiéndole dos cucharadas regulares de ron ó coñac viejo, y veinte gotas de extracto de canela. En seguida, si el enfermo se siente con fuerzas para ello, deberá pasarse á prisa, procurando con un ejercicio violento llamar el sudor, pero si está viejo débil y abatido, se acostará, administrándole una ayuda compuesta de medio vaso de agua fresca y una cucharadita de éter sulfúrico. Se abrigará bien como para sudar y seguirá tomando cada cuarto de hora la citada infusion hasta que las deposiciones hayan desaparecido, resultando lo que, en la mayoría de los casos se consigue en menos de tres horas.

Caso de que esta bebida produjere al enfermo un principio de embriaguez, no hay que alarmarse por ello,

antes, al contrario, pues indica que el paciente está fuera de peligro.

Si le sobrevinieren vómitos, se deja la infusion y se le da á beber, cada cuarto de hora, una copita de coñac viejo. Si el enfermo tuviere sed, tomará buchadas de agua de Seltz ó bien pedacitos de hielo que dejará derretir en la boca.

Los vómitos exigen, además, la aplicacion de anchos sinapismos en el estómago y el vientre, no quitándolos hasta que la piel empieza á rojear y el enfermo á sentir un vivo escozor.

Con el uso de estos medicamentos, por demás sencillos y que están al alcance de todo el mundo, se combaten fácilmente los primeros síntomas de la enfermedad.

En cuanto á los fenómenos característicos del periodo algido, no es fácil exponer en pocas palabras un buen plan curativo, en razon á que los casos varían y las medicinas tambien. Sin embargo, se pueden, poco más ó menos, obtener con seguridad felices resultados por medio de bebidas ó infusiones aromáticas alcoholizadas, ayudas de agua fresca con bastante éter sulfúrico, fricciones con bayeta bien enjuta, ó bien con extracto de alcanfor, de espliego, etc., y empleando el calor artificial en una palabra, valiéndose de cuanto pueda reanimar la circulacion de la sangre y castigar el sistema nervioso.

Tan pronto como el enfermo entre en convalecencia, se procurará darle algun alimento, empezando por caldos muy descargados, continuando con sopa, pudiendo darse á las veinticuatro horas alimentos más sustanciosos cuidando, empero, de no sobrecargarla el estómago.

Mientras durare la epidemia, en nada deberá alterarse el régimen de vida á que está uno habituado, con tal que no se oponga á una buena higiene. Es evidente que ha de evitarse más que nunca toda clase de excesos. La fruta puede comerse, pero con moderacion. Los hombres harán bien en tomar, después de la comida, una copita de licor y las mujeres una infusion de menta por la noche, precedida de ocho gotas de éter en un terron de azúcar.—Doctor A. de Grand Boulogne.

Paris 30 de Setiembre de 1865.

Hé aqui ahora las instrucciones del servicio medical del Ministerio del Interior sobre las precauciones que deben tomarse durante la existencia de la epidemia, estas instrucciones van firmadas por el Dr. Danet.

No ataquen nunca el cólera súbitamente, por más que se os diga en contrario, y anunciándose siempre con algunos dias de antelacion por la aparicion de síntomas fáciles de combatir por los medios más sencillos, hemos creido que seria útil dar á los señores empleados los avisos siguientes:

- 1.º Se tomará por mañana y tarde una copa de vino ordinario, en el que se pondrán en fusion, por espacio de algunas horas, 30 gramos de cuasia amara (palo de Surinan) por cada litro: la infusion se hará en vino frio.
- 2.º No alterar en nada su régimen habitual, pero si abstenerse de helados y de bebidas heladas, cerveza, etc.
- 3.º Las mejores bebidas son el café diluido en agua y sazónado con unas gotas de aguardiente y la limonada.
- 4.º No velar; abstenerse de toda bebida ó medicamento irritante, panaceas anticólicas, té con ron, etc. que causan inflamaciones graves á los que las toman para no caer enfermos.
- 5.º Si se siente uno indispuerto, teniendo entorpecidas las vias digestivas, la cabeza pesada; si se experimentan dolores en los miembros, etc., recurrir á una ligera purga salina: catorce gramos de sulfato de sosa en una taza de infusion de manzanilla fina.
- 6.º Si se tiene diarrea, cortarla inmediatamente tomando una lavativa, en la que se echarán seis gotas de láudano, mezclando además una cucharadita de atmidon. Observar una dieta rigurosa. Llevar el vientre cubierto con una franela, y procurar sudar en la cama.

Estamos convencidos de que todo ataque de cólera desaparecerá ante estos medios sencillos; y si no, recurrir al médico sin dilacion.

CRONICA LOCAL Y GENERAL

El dia de la Natividad de la Virgen subió al púlpito el penitenciario de esta catedral D. Eladio Mozas Santomera y en lugar de predicar en honor de la Virgen y la moral de la religion católica, se desató de la manera cómica que solo él posee, en denuestos é improprios contra la revolucion francesa, contra todos los liberales y contra todos los adelantos modernos. sus palabrotas eran acogidas hasta por las gentes menos ilustradas con indignacion y murmullos.

Los clérigos fanaticos como este mas perjudican á la religion que prosélitos hacen.

El Ilustrisimo Sr. D. Pedro Casas y Souto; Obispo de esta diócesis, dando una prueba de caridad y amor á sus diocesanos, ha tenido por conveniente NEGAR á la Junta de Sanidad la casa palacio que en el cerro de Santa Bárbara tiene su viña y la casa de la hermita del Puerto, puntos designados como los únicos y capaces para establecer los lazaretos, caso de desarrollarse la epidemia.

La conducta de este Obispo nuestro lectores la juzgarán.

El Sr. D. Eugenio Capitan ha puesto á disposicion de la Junta de Sanidad todas las casas de sus viñas, excepto una que se reserva para su familia para que si las consideran capaces sirvan para lazaretos.

Aprenda el R. Sr. Casas y Souto de Sr. Capitan y de otros dignisimos Obispos que hasta sus palacios han ofrecido.

Los candidatos que hoy votan las oposiciones republicana y constitucional para diputados provinciales son.

- D. Quintín Moreno Poblador, republicano.
- D. Pedro Sánchez Ocaña y Clavijo, constitucional.
- Los ministeriales votan á los conservadores D. Augusto Garcia Monge, D. Valentin Rodriguez Izquierdo y D. Antonio Pérez Silva,

El resultado de las mesas en Plasencia ha sido el siguiente, Candidatura de oposicion 275 votos, ministerial 127.

El viernes se hecho un bando haciendo saber al público que se habia sacrificado en el Matadero una res vacuna que hacia 10 dias estaba enferma, pero que reconocida por el veterinario la carne podía comerse.

Nosotros creemos que toda res enferma no puede ser sacrificada para el consumo público, y la ley de matadero tambien así lo dispone, pero el inspector D. Nemesio Burgueño dispone otra cosa.

Tambien este sugeto exigió el jueves á un cazador de la Serradilla que trajo á vender un venado que habia muerto, ciertos derechos para darle la carne de paso.

Abusos de este genero continuamente se cometen en esta ciudad, sin que por las autoridades se traten de corregir.

A última hora del sábado y cuando ya estaba en prensa el periódico, recibimos el siguiente telegrama de Salamanca:

Director CANTON EXTREMEÑO: Se celebra feria en esta plaza los dias 8 al 22, salud inmejorable en toda la provincia, desmentimos rumores.

—La Comision industria y comercio.

Posteriormente hemos recibido unos anuncios y los hemos mandado repartir, dando conocimiento de que este año se celebrará su renombrada feria con mas ostentacion que en ningun otro pues habrá una Exposicion provincial, con un Certámen Científico y Literario; con tres brillantes corridas de toros lidiados por las cuadrillas de Frascuelo y Lagartija, y con funciones de teatros, bailes y fuegos artificiales.

COLEGIO DE BEJAR.

La excelente salubridad del clima de esta localidad, su facil comunicacion con todas las provincias, pues desde Salamanca, Avila y Plasencia, estaciones de ferro carril hay coche diario á Bejar y la circunstancia especial de no ascender los gastos, como acontece en otros colegios, á una cifra inoperada y muy superior á la que la pension arroja, recomiendan sobre manera este Colegio de 1.º y 2.º enseñanza, donde se provee á la educacion científica y religiosa de los alumnos, así como á su alimentacion, limpieza, repaso de ropa y asistencia médica por dos pesetas diarias.

De las mejoras realizadas en el régimen interior y muy especialmente en lo relativo á la alimentacion de los alumnos, podrán informar sus respectivos padres, para lo cual facilitará, á quien lo desee, la vez que el reglamento, una lista de los mismos, el director Joaquin Sanchez Losada.

Sr. Director de EL CANTON EXTREMEÑO.

Plasencia.

Muy señor mio: Ruego á V. me conceda el dar cabida en su popular periódico, á las siguientes líneas, por lo que le anticipa las gracias y se reitera de V. como siempre, su afmo. S. S. y amigo

Q. B. S. M.

Francisco Rivera.

En el número 33 correspondiente al día 7 del actual, de *La Locomotora*, periódico semanal que se publica en Bejar, aparece el artículo de fondo con insercion de nota y un comunicado suscrito por R. B. y C. Casimiro Garcia, en que peritiendo lastimosamente el tiempo tanto este último cuanto el Director de dicho periódico, se ocupan de esta Empresa de los Coches-correos de Plasencia á Bejar.

Yo creía de buena fé, que la mision de la prensa periódica era otra más elevada, pero confieso mi error al ver no solo la forma de tal artículo sino el fondo que encierra: éste no es otro que pretender sembrar el descrédito de esta empresa sin existir para ello otro delito por nuestra parte que haber puesto nuestros carruages á disposicion del público para que tenga medios de viajar con más facilidad y economía que lo hacia antes.

Debíamos contestar á tal artículo con nuestro silencio, que es lo único que merecen las inoportunidades; pero es necesario hacer notar al comunicante y al Director de *La Locomotora* que sientan hechos completamente falsos, y recordar al primero ciertos hechos que sin duda ha olvidado ó sin duda pretende olvidar.

El coche que dice volcó, no fué el del correo sino el de Antonio Lureña, en ocasion de estar probando carruage y caballerías para ver sin convenia su adquisicion, y esto es tan exacto que lo justifica el hecho de no haber adquirido dicho coche hasta dias despues de tal ocurrencia.

Los mayores que esta Empresa del correo tiene ó sean Mariano García (a) Cavila y Antonio

Lureña son bien conocidos del público como tales mayores en toda la carrera de Plasencia á Salamanca y Alba de Tormes; en tanto que el Casimiro Garcia no es conocido como mayoral capaz de gobernar y guiar un tiro de mulas ó caballos, y es impropio de persona que no tiene tal cualidad, pretender ajar á los que son mayores consumados.

El comunicante y el Director de *La Locomotora*, ignoran sin duda, que un vuelco de carruaje ocurre al mayoral mas experimentado y conocedor de un camino, y que en una prueba de carruage y ganado es necesario entregar los ramalillos al que despues ha de guiarle, pues no siendo así mal podría apreciar la fuerza y maestría de las caballerías. Diganos el Sr. Casimiro Garcia si ya ha olvidado los vuelcos que han sufrido los coches de la Empresa llamada *verdad*: si es debil de memoria, nosotros le podremos recordar algunos; y sin embargo; no apelamos al medio de referir sus vuelcos para sembrar su descrédito.

Los que constituyen tal Empresa, han sido anteriormente á nosotros contratistas del Correo de Plasencia á Bejar, y por lo tanto saben sobradamente que el Administrador de Correos de esta Ciudad de Plasencia; exacto y riguroso en el cumplimiento de su deber, no concede ni un solo minuto de la hora fijada para salida y llegada del correo, y es muy extraño que tan pronto hayan olvidado las frecuentes y cuantiosas multas que han sufrido por intrinquir las condiciones, llegando á esta Ciudad con la correspondencia mucho despues de la hora marcada, por esperar los dos trenes para adquirir pasajeros.

Si la empresa de los Coches-correos se ha fundado sin cimiento alguno, como dice el comunicante, afortunadamente no hemos tenido necesidad de pedir dinero á persona alguna ni para tundarla ni para sostenerla, y en tanto que la Empresa *verdad* hace alardes de contar con una subvencion de la Compañía del ferro-carril de Madrid á Cáceres y á Portugal, nosotros no necesitamos tal subvencion

pues nos bastan nuestros fondos propios para sostenerla; por lo tanto, natural es que pensemos que sin tal subvencion la Empresa llamada *verdad* no subsistiría.

Si la Empresa de los Coches-correos se ha fundado sin cimiento alguno; ¿porqué tanto preocupa á la Empresa llamada *verdad*? ¿porqué pretende desacreditar á la del correo? ¿porqué los medios de que se vale incluso en la Estacion de Plasencia, para evitar que el coche-correo adquiera pasajeros? ¿porqué la orden emanada de la Compañía del ferro-carril de Madrid á Cáceres y á Portugal, prohibiendo terminantemente que los dependientes de los Coches-correos puedan penetrar en el andén y autorizando para ello, solo á los de la Empresa llamada *verdad*? Todo esto viene á probar elocuentemente que el público quiere obrar con la libertad á que tiene derecho, que durante mucho tiempo ha sufrido el mal servicio de referida Empresa, y al ver que hoy se dirigen á los coches que les sirven con más economía, atención y respeto, pretenden valerse de todos los medios para obligar al público á que siga aceptando los servicios de la Empresa llamada *verdad*. Dejad al público libre en la eleccion y él os enseñará el camino que le marcan sus intereses; y ese mismo público juzgará á dicha Empresa y á la Compañía del ferro carril como corresponda.

Por último, el coche correo, una sola vez ha dejado de enlazar con el tren expreso; pero esto público y notorio es que lo impidieron causas bien ajenas á la voluntad de esta Empresa.

Ligeramente dejamos contestado tales artículo y comunicado, y con ello nos proponemos no volver á ocuparnos ni de tal Empresa ni de tal periódico; por nuestra parte, pueden estar publicando sueltos, artículos y comunicados hasta el día del juicio final, pues ni los veremos ni nos llamarán la atención.

Plasencia 11 de Setiembre de 1884.

Francisco Rivera.

SECCION DE ANUNCIOS.

DROGUERIA
DE
ELOY CARABIAS.

COMISIONES Y CONSIGNACIONES

Plasencia.

Productos especiales para vinos y viñedos.

— Mineral de KERVANT, en abierta competencia con el azútre, en los resultados y en el precio: destruye la ceniza, el pulgon, el piojillo, hormigas y todos cuantos insectos ataquen la vid y demás arbustos.

Mineral NESLE. *Regenerador del vino.* Quitá el ágrío (ó ácido) del vino torcido ó picado garantizándose sus resultados: no es perjudicial á la salud.

Clarificacion, coloracion y emboques de los vinos.

Se necesitan representantes para todos los pueblos de los partidos de Plasencia, Sequeiros, Hervás y Béjar, dirigiéndose para este objeto á mi establecimiento, Plasencia.

Pinturas, Tintes, Barnices, Colores y Medicinas.

(Precios especiales para Farmacéuticos.)

LAS LUCHAS
DE
NUESTROS DIAS

POR

F. PI Y MARGALL.

Se vende en Madrid en casa de su autor, y en la Redaccion y Administracion de *La República* San Marcos 26, principal

(BOCA.)

MENTHOLINA DENTIFRICA

Elixir del Dr. GUTLER

BOCA GRAN REMEDIO **BOCA**
PARA LA BOCA

importado y preparado por el
Dr. ANDREU, de Barcelona.

El Elixir del gran médico alemán Dr. Gutler á base del Menthol, es el dentífrico que reúne mayores ventajas bajo todos conceptos. Hé aquí las virtudes reconocidas y positivas de este Elixir.

Calma el dolor de muelas por fuerte que sea y detiene las caries de la dentadura.

Limpia la boca de cuerpos extraños y quita el sarro.

Emblanquece los dientes y da brillo al esmalte.

Aromatiza la fetidez del aliento y pone fresca la boca.

Cura la terrible enfermedad del escorbuto por crónica que sea y

Fortalece los dientes y muelas dando vigor á las encías.

Estas y otras grandes ventajas reúne siempre la *Mentholina* del Dr. Gutler, artículo de primera necesidad para toda persona que estime en algo la salud y la belleza del importante órgano de la boca.

Es además un específico que por su elegancia, buen gusto y su delicioso perfume, es digno de figurar así en la mesa como en el tocador, y el Por último, reúne la gran ventaja de ser el más económico, puesto que cada frasco contiene 130 gramos de Elixir, lleva su correspondiente cepillo para frotar la dentadura y vale solo 10 reales.

Se vende en las buenas farmacias, de toda España y sus Antillas.

NOTA: El Dr. Andreu, de Barcelona, prepara también unos polvos dentífricos que usados simultáneamente con el Elixir, aumentan el embellecimiento y blancura de los dientes.

(BOCA.)

COLEGIO
DE
SEGUNDA ENSEÑANZA

DE
PLASENCIA

VIII años de existencia oficial—XXX Premios obtenidos por sus alumnos

Gran Establecimiento de educacion científica, moral y cívica. Todos los estudios del Bachillerato, Carreras especiales.—Música vocal é instrumental, Dibujo y gimnasia higiénica.—Exámenes y grados en el mismo Colegio.—Siete Catedráticos con título que examinan á sus discípulos.—Inmenso edificio de 7.768 metros cuadrados de superficie con grandiosa iglesia, espaciosos y abovedados claustros y vasta y linda huerta-jardin para recreo y clases prácticas de Agricultura y botánica, reuniendo las condiciones que prescriben para estos edificios la Asociacion libre de enseñanza, el congreso pedagógico últimamente celebrado y el notable folleto dado á luz por D. Francisco Giner de los Rios.

El director y propietario de este gran centro de enseñanza, D. Manuel de la Rosa le ofrece á los padres y remitirá gustoso Reglamentos á quien lo pida,